



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PRADOLUENGO

Aprobación inicial del presupuesto del ejercicio 2015

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 25 de febrero de 2015, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal para el ejercicio económico de 2015, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Pradoluengo, a 4 de marzo de 2015.

La Alcaldesa,
Raquel Contreras López